



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO  
Y NUMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO  
EUROAMERICA GARANTIZADO CHINA-USA".

SANTIAGO,

09 ABR 2010

234

RESOLUCION EXENTA N°

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de  
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que mediante Resolución Exenta N°578 de 16 de septiembre  
de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO EUROAMERICA  
GARANTIZADO CHINA-USA", administrado por EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE  
FONDOS S.A..

II.- Que al 16 de marzo de 2010 y habiendo transcurrido el plazo  
legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para Alcanzar el patrimonio  
neto mínimo y número de participes, el FONDO MUTUO EUROAMERICA GARANTIZADO CHINA-USA, no ha  
dado cumplimiento a estos requisitos

III.- Que con fecha 05 de abril de 2010, la sociedad administradora  
informó que el citado fondo no ha iniciado sus actividades, razón por la cual su patrimonio neto es cero y no  
registra participes. En esa misma presentación, solicitó extender el plazo de operación del fondo para cumplir  
con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

**RESUELVO:**

I.- Prorróguese en 60 días contados desde el 16 de marzo de  
2010, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de participes, al "FONDO MUTUO  
EUROAMERICA GARANTIZADO CHINA-USA".

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad  
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio  
neto mínimo y número de participes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
  
**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl